


Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No. 4600080828 DE 2019**Orden de compra N°37721****FECHA: Julio 08**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.409.730

OBJETO: “Adquisición de parque automotor con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad de Medellín en el marco del PISC”.

VALOR INICIAL: Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos M/L (\$453.253.696)

VALOR ADICIONES: N/A

VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES: N/A

DURACIÓN INICIAL: Ciento Veintiún (121) días Calendario


AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE INICIO: Mayo 06 de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Julio 08 de 2019

VALOR EJECUTADO: Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos M/L (\$453.253.696)

SUPERVISOR: Jorge Ivan zapata Correa

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

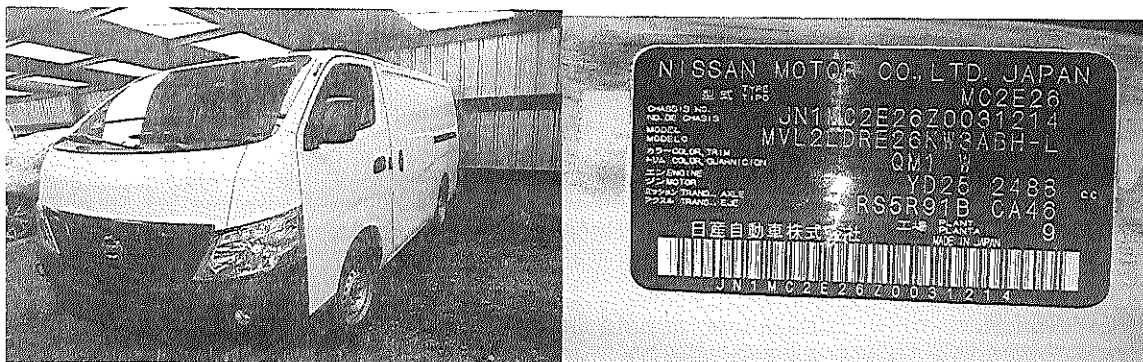
Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N° 4600080828 de 2019, adquirido mediante orden de compra N°37721, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:


1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

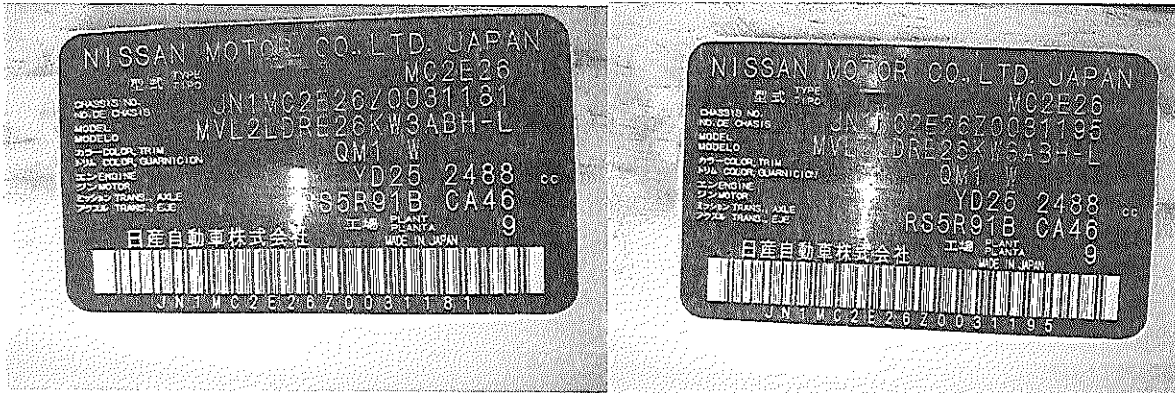
- Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, el 07 de junio de 2019, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de Disnissan S.A, 03 Vehículo Especial-NISSAN URVAN [E26] NV350 MT 2500CC TD 4X2 AA-(6407009) Nissan Urvan, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°37721 de 2019, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de vehículos CCE-312-1-AMP-2015 Vigencia: De Enero 1, 2016 hasta Diciembre 31, 2019
- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Número de proceso: CCE-312-1-AMP-2015 Vigencia: De Enero 1, 2016 hasta Diciembre 31, 2019
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista

Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
Nissan	Urvan	2020	YD25046078B	JN1MC2E26Z0030996
Nissan	Urvan	2020	YD25046253B	JN1MC2E26Z0031029
Nissan	Urvan	2020	YD25047660B	JN1MC2E26Z0031072

Registro fotográfico de los vehículos recibidos:



Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	



2. INFORME ADMINISTRATIVO

- A la fecha de terminación del contrato el contratista **Disnissan S.A** se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 07 de mayo de 2019 y firmada por su revisor fiscal Luz Ángela Garza Vega Revisora Fiscal T.P. 138.332-T
- Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.
- El 07 de mayo de 2019 fueron designados como supervisores los servidores Jorge Ivan Zapata y Jorge Leon Jiménez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente.
- La supervisión del contrato hizo entrega del parque automotor a –INPEC- mediante contrato de donación, tal y como se indicó en el estudio previo.
- No se presentaron adiciones, ampliaciones, suspensiones y/o otrosí en el desarrollo del contrato.
- No se materializaron riesgos en el desarrollo del contrato o ejecución de la orden de compra.
- Evaluación al contratista: La siguiente es la evaluación final del Contratista, realizada en la SISTEMA SAP.

Modificar Etapa Ejecución y Liquidación

Adquisición de bienes muebles para la Secretaría de Seguridad y Comercio, y su Organismo de Seguridad y Juroso con su m...

Descripción del Contrato	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tarifa de Comisión
CATEGORÍA: SERVICIOS ADMINISTRACIÓN: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA SUBADMINISTRACIÓN: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Ejecución y liquidación: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Bienes: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Trámites: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Trámites: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	25,00 \$	25,00 \$	25,00 \$	48,00 \$
				2,00 \$

Modificar Etapa Ejecución y Liquidación

Adquisición de bienes muebles para la Secretaría de Seguridad y Comercio, y su Organismo de Seguridad y Juroso con su m...


Descripción del Contrato	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tarifa de Comisión
CATEGORÍA: SERVICIOS ADMINISTRACIÓN: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Bienes: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Trámites: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Trámites: SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	25,00 \$	25,00 \$	25,00 \$	48,00 \$
				196,00 \$

- En la ejecución del contrato, este no fue objeto de auditoría por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701719	73200000	23300211	160195	4000097582	9013309	4500013079

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

- Relación final de los pagos realizados

No. Pedido	Vlr Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013079	453.253.696	FN01-140091	12/06/2019	5000572420	133.364.000	0	100%
		FN01-140092	12/06/2019	5000572421	133.364.000	0	100%
		FN01-140093	12/06/2019	5000572422	133.364.000	0	100%
		FO01-42171	13/06/2019	5000572423	19.045.019	0	100%
		FO01-42170	12/06/2019	5000572424	19.029.426	0	100%
		FO01-42172	17/06/2019	5000572425	8.000.000	0	100%
		FO01-42173	17/06/2019	5000572426	4.400.000	0	100%
		FO01-42174	17/06/2018	5000572427	2.687.250	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:


Valor del Contrato	\$453.253.696
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$453.253.696
Pagos Realizados (Acumulado)	\$453.253.696
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- A la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega de los bienes.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, ni se realizan reintegros de recursos, debido a que el pago se hace en su totalidad contra entrega de los bienes.

4. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.

Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de 3 Vehículo Especial-NISSAN URVAN [E26] NV350 MT 2500CC TD 4X2 AA-(6407009) tipo panel uniformadas, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó 3 Vehículo Especial-NISSAN URVAN [E26] NV350 MT 2500CC TD 4X2 AA-(6407009)

tipo panel uniformadas, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°37721 de 2019, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.

- La orden de compra se emitió el 06 de mayo de 2018 con fecha de vencimiento 08 de julio de 2019.


- Se firmó el acta de entrega formal de 3 Vehículo Especial-NISSAN URVAN [E26] NV350 MT 2500CC TD 4X2 AA-(6407009) tipo panel uniformadas, con adecuaciones, el día 07 de junio de 2019.

- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

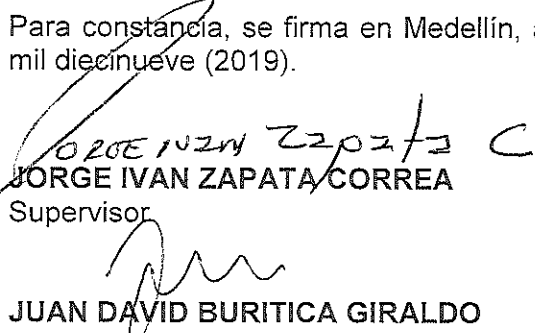
- Reposo en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600080828** de 2019 correspondiente a la Orden de Compra N°37721 con la correspondiente documentación.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-119	Formato	
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	
		Alcaldía de Medellín

- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o cláusulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


JORGE IVAN ZAPATA CORREA
 Supervisor


JUAN DAVID BURITICA GIRALDO
 Apoyo técnico a la supervisión


NATALIA CARDENAS HOYOS
 Apoyo Logístico a la supervisión


ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON
 Apoyo Jurídico a la supervisión

